



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
1er PISO Palacio de Justicia Bloque C
OFICINA 106C- correo: J01fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

A continuación y en cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha 11 de mayo de 2022, la suscrita secretaria del Juzgado Primero de Familia de Cúcuta, procede a liquidar las costas en el presente proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS** Rad.54001 3110 001 2021 00211 00 promovido por **CLAUDIA PATRICIA LIZCANO SILVA** identificada con cédula de ciudadanía No.1.003.748.775 quien actúa como representante legal de sus hija A.VM.L., contra **JOSE ERWIN MONTES SALDANA** identificado con cedula de ciudadanía No.1.075.221.848, conforme lo señala el artículo 366 del C.G. del P, tal y como sigue:

Agencias en Derecho a favor de la parte demandante y en contra del demandado.....	\$	160.000,oo
TOTAL	\$	160.000,oo

SON: CIENTO SESENTA MIL PESOS MCTE

La presente liquidación de costas se fija en la página Web de la Rama Judicial sección traslados, en traslado por tres (3) días, conforme lo señala el artículo 446 del C.G. del P. y del Art.9 del Decreto 806 de 2020.

Cúcuta, hoy, Veintisiete (27) de Mayo de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho (8:00) de la mañana.

NEIRA MAGALY BUSTAMANTE VILLAMIZAR
SECRETARIA